

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA  
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

**PROGRAMA MECSE (PN-1143)  
MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR  
EDUCATIVO (MECSE)**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4357/OC-PN  
COMPONENTE III**

## **Solicitud de Ofertas de Bienes**

**mediante Licitación Pública Internacional  
LPI N° OEI2-BIDMECSE-001-2022**

**Código SEPA MECSE-495-AESP-B-OEI2-001-2022**

**SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENTREGA EN SITIO DE GUÍAS  
PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES**

**Monto estimado: \$10,467,544.95**

**ENERO 2023**

## Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>40</b>
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....</b>	<b>53</b>
<b>Sección IV. Países Elegibles .....</b>	<b>61</b>
<b>Sección V. Formularios de la Oferta .....</b>	<b>63</b>
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>88</b>
<b>Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>89</b>
<b>TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato .....</b>	<b>110</b>
<b>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>111</b>
<b>Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato .....</b>	<b>130</b>
<b>Sección IX. Formularios de Contrato .....</b>	<b>137</b>

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento .....	3
3. Prácticas Prohibidas .....	4
4. Oferentes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	12
<b>B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas .....</b>	<b>13</b>
6. Secciones del Documento de Licitación.....	13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación.....	14
8. Enmienda al Documento de Licitación .....	14
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>15</b>
9. Costo de la Oferta .....	15
10. Idioma de la Oferta.....	15
11. Documentos que Componen la Oferta.....	15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios .....	16
13. Ofertas Alternativas .....	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	16
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente .....	20
18. Período de Validez de las Ofertas .....	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	21
20. Formato y Firma de la Oferta .....	23
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>24</b>
21. Cierre e Identificación de las Ofertas .....	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas .....	25
23. Ofertas Tardías.....	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	25
25. Apertura de las Ofertas.....	26
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>27</b>
26. Confidencialidad.....	27
27. Aclaraciones sobre las Ofertas .....	28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones .....	28
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	28
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones .....	29
31. Corrección de Errores Aritméticos.....	30
32. Conversión a una Sola Moneda.....	30

---

33.	Margen de Preferencia.....	30
34.	Evaluación de las Ofertas.....	30
35.	Comparación de las Ofertas .....	32
36.	Ofertas Anormalmente Bajas .....	32
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones .....	33
38.	Calificación del Oferente.....	34
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas .....	34
40.	Plazo Suspensivo.....	34
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar.....	34
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>35</b>
44.	Notificación de la Adjudicación.....	36
45.	Explicaciones del Comprador.....	37
46.	Firma del Contrato.....	38
47.	Garantía de Cumplimiento .....	38
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	39

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra “día” significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

#### 2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
  - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal,



cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna oferta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones

podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de

una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, oferente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiriera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, ofertas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### 4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control<sup>2</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por

---

<sup>2</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
  - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
  - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
  - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
  - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
  - (h) tiene una estrecha<sup>3</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el

---

<sup>3</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
  - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
  - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
  - 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Oferta.
  - 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
  - 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como

transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

## **B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**

### **6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

#### **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato



- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

## 7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

## 8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
- 11. Documentos que Componen la Oferta** 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
  - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
  - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
  - (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

- (h) **Cumplimiento de las disposiciones:** prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

## 12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

## 13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una

oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia

- prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
  - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a,

las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
  - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
  - (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que

acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
  - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

#### **19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito,



antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada

persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

##### **21. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
  - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
    - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
    - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y

- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo, serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad** 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.

- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará



únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

**31. Corrección de Errores Aritméticos**

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una Sola Moneda**

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

**33. Margen de Preferencia**

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

**34. Evaluación de las Ofertas**

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos

sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

### **35. Comparación de las Ofertas**

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

### **36. Ofertas Anormalmente Bajas**

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología oferta, el cronograma, la

distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

**37. Mejor Oferta Final  
o Negociaciones**

37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final

37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.

37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.

37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

## F. Adjudicación del Contrato

### 42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales,

innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
- 44. Notificación de la Adjudicación**
- 44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).
- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
  - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
  - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con

los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **45. Explicaciones del Comprador**

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo



de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

#### **46. Firma del Contrato**

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

46.3 No obstante, lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### **47. Garantía de Cumplimiento**

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de

Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**48. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

<b>A. Aspectos Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número de referencia de la Licitación es: <b>LPI N° OEI2-BIDMECSE-001-2022</b></p> <p>El Comprador es: <b>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)</b> actuando como agencia de contrataciones <b>del Ministerio de Educación.</b></p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <b>Servicios de Impresiones y entrega en sitio<sup>1</sup> de Guías Pedagógicas para Estudiantes y Docentes.</b></p>
<b>IAO 1.2</b>	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: <b>Servicios de Impresiones y entrega en sitio de Guías Pedagógicas para Estudiantes y Docentes.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AÑO 2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LOTE 1: PRIMARIA</b></p> <p>El <b>Lote 1</b> comprende las guías pedagógicas para estudiantes de Primaria (1er a 6to grado), las cuales se dividen en grupos y subgrupos así:</p> <p><b>Grupo 1 Guías de Ciencias Naturales</b></p> <p>1.1 1er Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante  1.2 2do Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante  1.3 3er Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante  1.4 4to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante  1.5 5to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante  1.6 6to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante</p> <p><b>Grupo 2 Guías de Ciencias Sociales</b></p> <p>2.1 1er Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante  2.2 2do Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante  2.3 3er Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante</p>

<sup>1</sup> Según el Cuadro de Distribución por sitio de entrega que se encuentra incluido en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento.

- 2.4 4to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.5 5to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.6 6to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante

### **Grupo 3 Guías de Español**

#### **3.1 1er Grado Guías de Español y Libros de Historia**

- 3.1.1 1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 1 a 2)
- 3.1.2 1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 3 a 4)
- 3.1.3 1er Grado Libros de Historias para Estudiantes

#### **3.2 2do a 3er Grado Guías de Español**

- 3.2.1 2do Grado Guías de Español para el Estudiante 1er Trimestre
- 3.2.2 2do Grado Guías de Español para el Estudiante 2do Trimestre
- 3.2.3 2do Grado Guías de Español para el Estudiante 3er Trimestre
- 3.2.4 3er Grado Guías de Español para el Estudiante 1er Trimestre
- 3.2.5 3er Grado Guías de Español para el Estudiante 2do Trimestre
- 3.2.6 3er Grado Guías de Español para el Estudiante 3er Trimestre

#### **3.3 4to a 6to Grado Guías de Español**

- 3.3.1 4to Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.3.2 5to Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.3.3 6to Grado Guías de Español para el Estudiante

### **Grupo 4 Guías de Matemáticas**

- 4.1 1er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.2 2do Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.3 3er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.4 4to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.5 4to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante
- 4.6 5to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.7 5to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante
- 4.8 6to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.9 6to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante

**AÑO 2023**

### **LOTE 2: PREESCOLAR Y PREMEDIA**

El **Lote 2** comprende las guías, las cuales se dividen en grupos así:

#### **Grupo 1: Preescolar**

- 1.1 Portafolio para el Estudiante
- 1.2 Manual para el Docente

**Grupo 2: Premedia**, que comprenden las guías de 7mo a 9no grado de las materias siguientes:

**2.1 Guías de Ciencias Naturales**

- 2.1.1 7mo Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante
- 2.1.2 8vo Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante
- 2.1.3 9no Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante

**2.2 Guías de Español**

- 2.2.1 7mo Grado Guías de Español para Estudiante
- 2.2.2 8vo Grado Guías de Español para Estudiante
- 2.2.3 9no Grado Guías de Español para Estudiante

**2.3 Guías de Matemáticas**

- 2.3.1 7mo Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 2.3.2 8vo Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 2.3.3 9no Grado Guías de Matemáticas para Estudiante

**2.4 Guías de Cívica**

- 2.4.1 7mo Grado Guías de Cívica para Estudiante
- 2.4.2 8vo Grado Guías de Cívica para Estudiante
- 2.4.3 9no Grado Guías de Cívica para Estudiante

**2.5 Guías de Geografía**

- 2.5.1 7mo Grado Guías de Geografía para Estudiante
- 2.5.2 8vo Grado Guías de Geografía para Estudiante
- 2.5.3 9no Grado Guías de Geografía para Estudiante

**2.6 Guías de Historia**

- 2.6.1 7mo Grado Guías de Historia para Estudiante
- 2.6.2 8vo Grado Guías de Historia para Estudiante
- 2.6.3 9no Grado Guías de Historia para Estudiante

**AÑO 2024<sup>2</sup>:**

**LOTE 3: PRIMARIA**

El **Lote 3** comprende las guías pedagógicas para estudiantes de Primaria (1er a 6to grado), las cuales se dividen en grupos así:

**Grupo 1 Guías de Ciencias Naturales**

- 1.1 1er Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.2 1er Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente

<sup>2</sup> Las cantidades estimadas para Impresiones y Entrega en Sitio para el Lote 3 y 4 – Año 2024 se confirmarán previamente al/los Oferente(s) que resulte(n) adjudicatario(s) de acuerdo con las variaciones de la matrícula para el año 2024 la cual será notificada al/los Proveedor(es).

- 1.3 2do Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.4 2do Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente
- 1.5 3er Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.6 3er Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente
- 1.7 4to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.8 4to Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente
- 1.9 5to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.10 5to Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente
- 1.11 6to Grado Guía de Ciencias Naturales para Estudiante
- 1.12 6to Grado Guía de Ciencias Naturales para Docente

### **Grupo 2: Guías de Ciencias Sociales**

- 2.1 1er Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.2 1er Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente
- 2.3 2do Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.4 2do Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente
- 2.5 3er Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.6 3er Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente
- 2.7 4to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.8 4to Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente
- 2.9 5to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.10 5to Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente
- 2.11 6to Grado Guía de Ciencias Sociales para Estudiante
- 2.12 6to Grado Guía de Ciencias Sociales para Docente

### **Grupo 3 Guías de Español**

#### **3.1 1er Grado Guías de Español y Libros de Historia**

- 3.1.1 1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 1 a 4)
- 3.1.2 1er Grado Libros de Historias para Estudiantes
- 3.1.3 1er Grado Guías de Español para el Docente

#### **3.2 2do a 6to Grado Guías de Español**

- 3.2.1 2do Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.2.2 2do Grado Guías de Español para el Docente
- 3.2.3 3er Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.2.4 3er Grado Guías de Español para el Docente
- 3.2.5 4to Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.2.6 4to Grado Guías de Español para el Docente
- 3.2.7 5to Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.2.8 5to Grado Guías de Español para el Docente
- 3.2.9 6to Grado Guías de Español para el Estudiante
- 3.2.10 6to Grado Guías de Español para el Docente

### **Grupo 4 Guías de Matemáticas**

- 4.1 1er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.2 1er Grado Guías de Matemáticas para Docente

- 4.3 2do Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.4 2do Grado Guías de Matemáticas para Docente
- 4.5 3er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.6 3er Grado Guías de Matemáticas para Docente
- 4.7 4to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.8 4to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante
- 4.9 4to Grado Guías de Matemáticas para Docente
- 4.10 5to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.11 5to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante
- 4.12 5to Grado Guías de Matemáticas para Docente
- 4.13 6to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 4.14 6to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante
- 4.15 6to Grado Guías de Matemáticas para Docente

#### **LOTE 4: PREESCOLAR Y PREMEDIA**

El **Lote 4** comprende las guías, las cuales se dividen en grupos así:

##### **Grupo 1: Preescolar**

- 1.1 Manual para el Docente
- 1.2 Portafolio para el Estudiante
- 1.3 Big Book para uso del Docente

**Grupo 2: Premedia**, que comprenden las guías de 7mo a 9no grado de las materias siguientes:

##### **2.1 Guías de Ciencias Naturales**

- 2.1.1 7mo Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante
- 2.1.2 7mo Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente
- 2.1.3 8vo Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante
- 2.1.4 8vo Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente
- 2.1.5 9no Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante
- 2.1.6 9no Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente

##### **2.2 Guías de Español**

- 2.2.1 7mo Grado Guías de Español para Estudiante
- 2.2.2 7mo Grado Guías de Español para Docente
- 2.2.3 8vo Grado Guías de Español para Estudiante
- 2.2.4 8vo Grado Guías de Español para Docente
- 2.2.5 9no Grado Guías de Español para Estudiante
- 2.2.6 9no Grado Guías de Español para Docente

##### **2.3 Guías de Matemáticas**

- 2.3.1 7mo Grado Guías de Matemáticas para Estudiante
- 2.3.2 7mo Grado Guías de Matemáticas para Docente

	<p>2.3.3 8vo Grado Guías de Matemáticas para Estudiante  2.3.4 8vo Grado Guías de Matemáticas para Docente  2.3.5 9no Grado Guías de Matemáticas para Estudiante  2.3.6 9no Grado Guías de Matemáticas para Docente</p> <p><b>2.4 Guías de Cívica</b>  2.4.1 7mo Grado Guías de Cívica para Estudiante  2.4.2 7mo Grado Guías de Cívica para Docente  2.4.3 8vo Grado Guías de Cívica para Estudiante  2.4.4 8vo Grado Guías de Cívica para Docente  2.4.5 9no Grado Guías de Cívica para Estudiante  2.4.6 9no 7mo Grado Guías de Cívica para Docente</p> <p><b>2.5 Guías de Geografía</b>  2.5.1 7mo Grado Guías de Geografía para Estudiante  2.5.2 7mo Grado Guías de Geografía para Docente  2.5.3 8vo Grado Guías de Geografía para Estudiante  2.5.4 8vo Grado Guías de Geografía para Docente  2.5.5 9no Grado Guías de Geografía para Estudiante  2.5.6 9no Grado Guías de Geografía para Docente</p> <p><b>2.6 Guías de Historia</b>  2.6.1 7mo Grado Guías de Historia para Estudiante  2.6.2 7mo Grado Guías de Historia para Docente  2.6.3 8vo Grado Guías de Historia para Estudiante  2.6.4 8vo Grado Guías de Historia para Docente  2.6.5 9no Grado Guías de Historia para Estudiante  2.6.6 9no Grado Guías de Historia para Docente</p> <p><b>LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE.</b></p> <p>Los Oferentes podrán presentar oferta para uno o más lotes identificados en el punto IAO 1.1 de este documento</p>
<p><b>IAO 1.3</b>  <b>Sistema electrónico de adquisiciones</b></p>	<p>El Comprador <i>usará la página web de la OEI</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar determinados aspectos de esta Solicitud de Ofertas (SDO).  <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>  El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar únicamente los siguientes aspectos del proceso de adquisición: <i>publicación de la licitación, enmiendas, aclaraciones y consultas al documento de licitación, y cualquier notificación relacionada con el proceso.</i></p>
<p><b>IAO 1.4</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>IAO 2.1</b></p>	<p>El Prestatario es: <i>República de Panamá quien ha designado como organismo ejecutor del proyecto al Ministerio de Educación, quién a su vez ha designado como agencia</i></p>



	<p><i>de contrataciones (Comprador) a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).</i></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <i>US\$100 millones de dólares americanos.</i></p> <p>El nombre del Proyecto es: <i>Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo. Contrato No. 4357/OC-PN, Componente III</i></p>
<b>IAO 4.3</b>	En el sitio virtual del Banco ( <a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
<b>IAO 4.4</b>	El número máximo de integrantes de la APCA será: <i>No aplica.</i>
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 7.1</b>	<p>El comprador responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Fecha límite para hacer solicitud de aclaración: <b>3 de febrero de 2023, 14:00 horas de la República de Panamá.</b></p> <p>Para <b><u>finés de aclaración del Documento de Licitación</u></b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).</b></p> <p><b>Dirección: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B</b></p> <p><b>Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.</b></p> <p><b>País: Panamá</b></p> <p><b>Teléfono: (507) 317-0990</b></p> <p><b>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones.pan@oei.int">contrataciones.pan@oei.int</a></b></p> <p><b>Página web: <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a></b></p> <p>El Comprador también publicará su respuesta a las aclaraciones, sin identificar su fuente, en la página web mencionada en los DDL 1.3</p> <p><i>Reunión Informativa</i></p> <p>Con el objeto de aclarar todas las consultas y observaciones que los oferentes tengan a bien hacer, se realizará una reunión informativa virtual opcional por la plataforma Microsoft Teams, desde las oficinas de la OEI, <b>el día 27 de enero de 2023, a las 10:00 horas de la República de Panamá.</b></p> <p>Todas las empresas que estén interesadas en participar en la reunión virtual deberán enviar su información de contacto tres (03) días antes a la fecha programada. Posteriormente se les estará enviado vía correo electrónico el enlace correspondiente para la conexión a la misma.</p>

	Las direcciones para el envío de la información de contacto para la reunión informativa virtual son: <a href="mailto:contrataciones.pan@oei.int">contrataciones.pan@oei.int</a>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <i>español</i>.</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i>.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta <i>español</i>.</p>
<b>IAO 11.1 (j)</b>	<p>Adicional a lo detallado en la cláusula 11.1 de la Sección I, el Oferente presentará los siguientes documentos junto con su Oferta sea que presente una oferta por cada lote o lotes combinados en atención a los criterios de evaluación y calificación de la Sección III de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) <i>Para oferentes panameños, Certificado de Registro Público del proveedor (original o copia) en donde conste la existencia, vigencia y representación legal de la sociedad que haya sido expedido dentro de los sesenta (60) días previos a la presentación de la oferta. En el caso de empresas extranjeras, las mismas deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen. Cuando el oferente se presenta como APCA, los requisitos previos aplicarán a cada uno de sus miembros.</i></li> <li>ii) <i>Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.</i></li> <li>iii) <i>Copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del representante legal de la empresa y del apoderado en el acto (en caso de existir). Cuando el oferente se presenta como APCA, los requisitos previos aplicarán a cada uno de sus miembros.</i></li> <li>iv) <i>Para oferentes panameños, copia simple del Aviso de Operación (Licencia Comercial) que demuestre que la empresa se ha dedicado al objeto de la Licitación (es decir impresión) por al menos cinco (5) años. En el caso de las empresas extranjeras, las mismas deberán aportar el documento equivalente en su país de origen. Cuando el oferente se presenta como APCA, los requisitos previos aplicarán a cada uno de sus miembros.</i></li> <li>v) <i>Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2018, 2019, y 2021. En defecto de estos, el Oferente podrá presentar Carta de Referencia Bancaria emitida dentro de los últimos treinta días previos a la fecha de presentación de la oferta o una Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitidos por un banco de conocida reputación internacional. Cuando el oferente se presenta como APCA, aplicará a cada uno de sus miembros.</i></li> <li>vi) <i>Constancia que evidencie la ejecución finalizada de al menos dos (2) contratos u órdenes de compra. Tales servicios han debido de ser prestados dentro de los últimos cinco (5) años previos a la licitación.</i></li> <li>vii) <i>El Oferente deberá presentar un plan de trabajo que describa la logística a emplear para la entrega de las impresiones de acuerdo con los tiempos señalados</i></li> </ul>

	<p><i>en las especificaciones técnicas, la Distribución establecida en las cantidades requeridas y en los sitios indicados en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, del presente documento. El mismo deberá detallar la información descrita en punto 3.1 Criterios de calificación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</i></p> <p>viii) <i>Presentar perfil de la empresa o APCA.</i></p> <p>ix) <i>Carta emitida por el representante legal certifique que cuenta con la impresora rotativa. Cuando el oferente se presenta como APCA, el requisito previo aplicará para la(s) firma(s) que tengan a su cargo la impresión.</i></p> <p><b><i>Verificar adicionalmente el detalle indicado en los Criterios de Calificación de la Sección III de los Criterios de Evaluación y Calificación.</i></b></p> <p><b><i>El oferente podrá presentar copia simple de los documentos solicitados.</i></b></p>
<b>IAO 13.1</b>	<b><i>“No se permitirá”</i></b> presentar Ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	<p>Los precios cotizados por el Oferente para los Lotes 1 y 2 (Año 2023) <b><i>“no estarán”</i></b> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios cotizados por el Oferente para los Lotes 3 y 4 (Año 2024) <b><i>“estarán”</i></b> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de conformidad con las aplicaciones de los índices y ponderaciones de las fórmulas de ajuste de precios aprobados por el Comprador.</p>
<b>IAO 14.6</b>	<p>Los precios cotizados para Año 2023: Lote 1 y 2; y Año 2024: Lotes 3 y 4 corresponderán al <b><i>100 %</i></b> de los artículos especificados para cada grupo y subgrupo y al <b><i>100%</i></b> de las cantidades indicadas para cada artículo de cada grupo y subgrupo.</p> <p>Los precios cotizados deberán incluir todos los costos asociados a la entrega en los sitios de destino que corresponda según <b><i>los sitios indicados en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento.</i></b></p> <p>Esta contratación no deberá incluir los impuestos. Lo anterior, atiende el Código Fiscal de la República de Panamá, artículo 1057-V, párrafo 8, literal 12.</p> <p><a href="https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08CBDC2F578E5A7705257E0000553964/\$FILE/CodigoFiscal.pdf">https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08CBDC2F578E5A7705257E0000553964/\$FILE/CodigoFiscal.pdf</a></p> <p>De igual manera, el Decreto Ejecutivo No.16 del 7 de marzo de 2008.</p> <p><a href="https://www.inspat.com.pa/download/decreto-ejecutivo-16-de-07-de-marzo-de-2008/">https://www.inspat.com.pa/download/decreto-ejecutivo-16-de-07-de-marzo-de-2008/</a></p>
<b>IAO 14.7</b>	La edición de Incoterms es <b><i>2020.</i></b>
<b>IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)</b>	Lugar de destino: <b><i>Según el cuadro de Distribución detallado en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento</i></b>
<b>IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</b>	Destino final (emplazamiento del Proyecto): <b><i>Según el cuadro de Distribución detallado en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento</i></b>

<b>IAO 15.1</b>	El Oferente <b>“está”</b> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>IAO 16.4</b>	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): <b>No aplica</b>
<b>IAO17.2 (a)</b>	<b>“No se requiere”</b> la autorización del fabricante.
<b>IAO 17.2 (b)</b>	<b>“No se requieren”</b> servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 18.1</b>	El período de validez de la Oferta será de <b>120</b> días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
<b>IAO 18.3 (a)</b>	<b>No aplica</b>
<b>IAO 19.1</b>	<b>“No se exigirá”</b> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  <b>“Se exigirá”</b> una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección V “Formularios de la Oferta”.
<b>IAO 19.3 (d)</b>	<b>Ninguno</b>
<b>IAO 19.9</b>	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador, Prestatario u Organismo Ejecutor por un período de <b>cinco (5)</b> años.
<b>IAO 20.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <b>dos (2) copias físicas y una (1) copia en formato digital PDF (en USB), con archivos individuales no mayores a 20 MB. La información contenida en la oferta original prevalecerá sobre la de las copias físicas y digital.</b>
<b>IAO 20.3</b>	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Poder notariado a favor del representante autorizado donde expresamente está facultado para firmar en nombre del oferente o a nombre del APCA.</b></li> <li>• <b>Copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del representante autorizado a firmar en nombre del oferente o a nombre del APCA.</b></li> </ul>

<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 22.1</b>	<p>Para <b>finés de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Comprador es:  Atención: <b>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)</b>.  Domicilio: <i>Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, No. 132B</i>  Ciudad: <i>Panamá</i>  País: <i>Panamá</i>  Teléfono: <i>(507) 317-0990</i>  La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  <b>Fecha: 13 de febrero de 2023</b>  <b>Hora: 14:00 horas de la República de Panamá.</b></p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:  <b>Fecha: 13 de febrero de 2023</b>  <b>Hora: 14:00 horas de la República de Panamá.</b></p> <p>Los Oferentes <b>“no tendrán”</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAO 25.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Atención: <b>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)</b>.  Domicilio: <i>Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, No. 132B</i>  Ciudad: <i>Panamá</i>  País: <i>Panamá</i>  Teléfono: <i>(507) 317-0990</i>  La fecha límite para la apertura de las Ofertas, así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de haber, se realizará en la fecha y el lugar siguiente:  <b>Fecha: 13 de febrero de 2023</b>  <b>Hora: 14:30 horas de la República de Panamá.</b></p>
<b>IAO 25.1</b>	<i>No aplica.</i>
<b>IAO 25.6</b>	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de <b>dos (2)</b> representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. <b>Estos</b>

	<i>representantes serán la persona encargada del proceso de Adquisiciones y quien preside el Acto de apertura.</i>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio <b>“promedio”</b> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
<b>IAO 32.1</b>	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <b>Dólar de los Estados Unidos de América</b> La fuente del tipo de cambio será: <b>Banco Nacional de Panamá</b> La fecha del tipo de cambio será: <b>18 de noviembre del 2022.</b>
<b>IAO 33.1</b>	<b>“No se aplicará”</b> un margen de preferencia nacional.
<b>IAO 34.2 (a)</b>	La evaluación se hará por <b>“lotes”</b> . <i>Nota:</i> <b>Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios únicamente.</b>
<b>IAO 34.6</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <b>“No”</b> . (b) Desviación en el plan de pagos: <b>“No”</b> . (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <b>“No”</b> . (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <b>“No”</b> . (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <b>“No”</b> . (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <b>“No”</b> .

<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 43.1</b>	<p>Las cantidades podrán <b>aumentarse</b>, como máximo, en un <b>15% para el Año 2023: Lote 1 y 2 y un 25% para Año 2024: Lote 3 y 4.</b></p> <p>Las cantidades podrán <b>reducirse</b>, como máximo, en un <b>5% el Año 2023: Lote 1 y 2 y un 10% para Año 2024: Lote 3 y 4.</b></p>
<b>IAO 46.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado <b>“debe”</b> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>A la atención de:</b> Programa Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo. (PN-L1143)</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Título / posición:</b> <i>Especialista en Adquisiciones de la OEI</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Comprador:</b> <i>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Dirección de correo electrónico:</b> <i>contrataciones.pan@oei.int</i></p>

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

### 1. Margen de Preferencia (IAO 33) NO APLICA

*El Comprador no otorgará margen de preferencia.*

### 2. Evaluación (IAO 34)

*El Comprador no aplicará factores de evaluación adicionales.*

#### 2.1. Contratos Múltiples (IAO 34.4)

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

### 3. Calificación del Oferente (IAO 38)

#### 3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y si corresponde, de



evaluar cualquier oferta anormalmente baja (de acuerdo con la IAO 36) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente cuadro no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

**AÑO 2023: Lotes 1 y 2**

<b>Criterio de Calificación CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>Ítem</b>	<b>Requisito</b>	<b>Lotes 1 ó 2 / Lotes 1 y 2: lotes combinados</b>	<b>Oferente individual</b>	<b>Oferente APCA</b>
<b>1. Capacidad Financiera</b>	<b>1.1</b>	<p>Estados Financieros Auditados de los años 2018, 2019 y 2021 que muestren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.0;</li> <li>- Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7.</li> </ul> <p>O</p> <p>en su defecto, el Oferente podrá presentar Carta de Referencia Bancaria emitida dentro de los últimos treinta días previos a la fecha de presentación de la oferta o constancia de la tenencia de una Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitida por un banco de conocida reputación internacional, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a 06 cifras medias.</p>	Debe cumplir con el ítem 1.1 para cada lote o lotes combinados, en tanto presente oferta para lotes del mismo AÑO	Debe cumplir	Cada uno de sus miembros debe cumplir
<b>2. Experiencia</b>	<b>2.1</b>	Copia simple del Aviso de Operación (Licencia Comercial), o documento equivalente en el país de origen del Oferente, que demuestre que la empresa se ha dedicado al objeto de la Licitación (es decir impresión) por al menos cinco (5) años.	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Cada uno de sus miembros debe cumplir

	<p>2.2</p>	<p>Constancia que evidencie la ejecución finalizada de al menos dos (2) contratos u órdenes de compra, por el cual se acredite la experiencia de servicios de impresiones superiores a 800,000 impresiones mínimas por contrato u orden de compra. Tales servicios han debido de ser prestados dentro de los últimos cinco (5) años previos a la licitación.</p>	<p>Debe cumplir para cada lote. Cuando el Oferente presente oferta para lotes del mismo Año (lotes combinados) deberá evidenciar contratos u órdenes de compra distintas para cada lote.</p>	<p>Debe cumplir</p>	<p>El APCA, ya sea uno, algunos o todos sus miembros, podría proporcionar tales contratos u órdenes de compra siempre y cuando cumpla con los requisitos del ítem 2.2 para un lote o lotes combinados.</p>
<p>3. Capacidad Técnica</p>	<p>3.1</p>	<p>Plan de trabajo que describa la logística a emplear para la entrega de las impresiones de acuerdo con los tiempos señalados en las especificaciones técnicas, la Distribución en las Regiones Educativas establecidas y en los sitios indicados en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento. Para ello, dicho plan deberá contener <b>mínimamente</b> lo siguiente:  a) Cronograma en gráfico de barra de MS Project que describa la secuencia de actividades a ejecutar. Cuando el Oferente presente oferta para lotes del mismo AÑO; el plan deberá describir la secuencia de actividades a ejecutar para ambos lotes combinados.  b) Distribución. Deberá señalar quién estará a cargo de la distribución y dicha persona o empresa deberá presentar demostrar, en el plan de trabajo, que tiene una experiencia mínima de dos años en la República de Panamá mediante la presentación de su aviso de operaciones donde se deberá constatar que ha estado ejerciendo la actividad de logística durante el tiempo mínimo requerido de dos años.</p>	<p>Debe cumplir para cada lote.</p>	<p>Debe cumplir</p>	<p>Debe cumplir el APCA en su totalidad</p>

	<b>3.2</b>	<p>Perfil de la empresa o APCA que no debe exceder de 15 páginas. Dicho perfil debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) descripción de servicios que ha prestado en los últimos cinco años cónsonos con los servicios que se vayan a contratar.</li> <li>b) Imágenes o folletos que acompañen dicha descripción.</li> </ul>	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Debe cumplir el APCA en su totalidad
<b>4. Prueba documental</b>	<b>4.1</b>	<p>Deberá evidenciar que cuenta con impresora rotativa con capacidad mínima de 30,000 pliegos por hora. Para acreditar este criterio deberá presentar Carta en donde el representante legal certifique que cuenta con la impresora rotativa con las especificaciones mínimas indicadas en este escrito, debe documentarse evidencia fotográfica o video del equipo, marca, modelo, formato y velocidad.</p>	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Aplicará para la(s) firma(s) que tengan a su cargo la impresión.

**AÑO 2023: Lotes 3 y 4**

<b>Criterio de Calificación CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>Ítem</b>	<b>Requisito</b>	<b>Lotes 1 ó 2 / Lotes 1 y 2: lotes combinados</b>	<b>Oferente individual</b>	<b>Oferente APCA</b>
<b>1. Capacidad Financiera</b>	<b>1.1</b>	<p>Estados Financieros Auditados de los años 2018, 2019 y 2021 que muestren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual ó mayor de 1.0;</li> <li>- Razón de Endeudamiento igual ó menor de 0.7.</li> </ul> <p>O</p> <p>en su defecto, el Oferente podrá presentar Carta de Referencia Bancaria emitida dentro de los últimos treinta días previos a la fecha de presentación de la oferta o constancia de la tenencia de una Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, emitida por un banco de conocida reputación internacional, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a 06 cifras medias.</p>	Debe cumplir con el ítem 1.1 para cada lote o lotes combinados, en tanto presente oferta para lotes del mismo AÑO	Debe cumplir	Cada uno de sus miembros debe cumplir
<b>2. Experiencia</b>	<b>2.1</b>	Copia simple del Aviso de Operación (Licencia Comercial), o documento equivalente en el país de origen del Oferente, que demuestre que la empresa se ha dedicado al objeto de la Licitación (es decir impresión) por al menos cinco (5) años.	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Cada uno de sus miembros debe cumplir

	<p><b>2.2</b></p>	<p>Constancia que evidencie la ejecución finalizada de al menos dos (2) contratos u órdenes de compra, por el cual se acredite la experiencia de servicios de impresiones superiores a 800,000 impresiones mínimas por contrato u orden de compra. Tales servicios han debido de ser prestados dentro de los últimos cinco (5) años previos a la licitación.</p>	<p>Debe cumplir para cada lote. Cuando el Oferente presente oferta para lotes del mismo Año (lotes combinados) deberá evidenciar contratos u órdenes de compra distintas para cada lote.</p>	<p>Debe cumplir</p>	<p>El APCA, ya sea uno, algunos o todos sus miembros, podría proporcionar tales contratos u órdenes de compra siempre y cuando cumpla con los requisitos del ítem 2.2 para un lote o lotes combinados.</p>
<p><b>3. Capacidad Técnica</b></p>	<p><b>3.1</b></p>	<p>Plan de trabajo que describa la logística a emplear para la entrega de las impresiones de acuerdo con los tiempos señalados en las especificaciones técnicas, la Distribución en las Regiones Educativas establecidas y en los sitios indicados en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento. Para ello, dicho plan deberá contener <b>mínimamente</b> lo siguiente:  a) Cronograma en gráfico de barra de MS Project que describa la secuencia de actividades a ejecutar. Cuando el Oferente presente oferta para lotes del mismo AÑO; el plan deberá describir la secuencia de actividades a ejecutar para ambos lotes combinados.  b) Distribución. Deberá señalar quién estará a cargo de la distribución y dicha persona o empresa deberá presentar demostrar, en el plan de trabajo, que tiene una experiencia mínima de dos años en la República de Panamá mediante la presentación de su aviso de operaciones donde se deberá constatar que ha estado ejerciendo la actividad de logística durante el tiempo mínimo requerido de dos años.</p>	<p>Debe cumplir para cada lote.</p>	<p>Debe cumplir</p>	<p>Debe cumplir el APCA en su totalidad</p>

	<b>3.2</b>	<p>Perfil de la empresa o APCA que no debe exceder de 15 páginas. Dicho perfil debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) descripción de servicios que ha prestado en los últimos cinco años cónsonos con los servicios que se vayan a contratar.</li> <li>b) Imágenes o folletos que acompañen dicha descripción.</li> </ul>	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Debe cumplir el APCA en su totalidad
<b>4. Prueba documental</b>	<b>4.1</b>	<p>Deberá evidenciar que cuenta con impresora rotativa con capacidad mínima de 30,000 pliegos por hora. Para acreditar este criterio deberá presentar Carta en donde el representante legal certifique que cuenta con la impresora rotativa con las especificaciones mínimas indicadas en este escrito, debe documentarse evidencia fotográfica o video del equipo, marca, modelo, formato y velocidad.</p>	Debe cumplir para cada lote	Debe cumplir	Aplicará para la(s) firma(s) que tengan a su cargo la impresión.

## Sección IV. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### *1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### *Territorios elegibles*

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### *2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios*

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.



**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaclado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Sección V. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios de la Oferta

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>64</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>68</b>
<b>Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....</b>	<b>70</b>
<b>Formularios de Listas de Precios.....</b>	<b>72</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>86</b>

## Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[Indique el número del proceso de la SDO].*

**Solicitud de Oferta n.º:** *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Oferta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

*[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** [proporcione el nombre completo del Oferente].

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:** [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

**Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].**

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>• su operación conforme al Derecho comercial,</li> </ul>

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*



## Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formularios de Listas de Precios

**AÑO 2023:**

**Lote 1**

<b>LOTE / GRUPO / SUBGRUPO</b>	<b>SUMINISTRO DE IMPRESIONES DE GUÍAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES 2023</b>	<b>Cantidad de Páginas de Guías, Cuadernos, Libros</b>	<b>CANTIDAD DE IMPRESIONES</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo de Logística</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>	<b>PRIMARIA</b>		<b>2,210,290</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>GUÍAS DE CIENCIAS NATURALES</b>		<b>401,503</b>			
1.1.	1er Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	160	67,919			
1.2.	2do Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	148	66,640			
1.3.	3er Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	204	68,216			
1.4.	4to Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	188	69,853			
1.5.	5to Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	204	68,166			
1.6.	6to Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	204	60,709			
<b>Grupo 2</b>	<b>GUIAS DE CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>401,503</b>			

2.1.	1er Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	256	67,919			
2.2.	2do Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	224	66,640			
2.3.	3er Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	208	68,216			
2.4.	4to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	208	69,853			
2.5.	5to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	224	68,166			
2.6.	6to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	256	60,709			
<b>Grupo 3</b>	<b>GUIAS DE ESPAÑOL</b>		<b>807,053</b>			
3.1	1ER GRADO GUÍAS DE ESPAÑOL Y LIBROS DE HISTORIA		203,757			
3.1.1	1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 1 a 2)	136	67,919			
3.1.2	1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 3 a 4)	152	67,919			
3.1.3	1er Grado Libros de Historia para Estudiantes	88	67,919			
3.2	2DO GRADO A 3ER GRADO GUÍAS DE ESPAÑOL		404,568			
3.2.1	2do Grado Guías de Español para el Estudiante 1er Trimestre	104	66,640			

3.2.2	2do Grado Guías de Español para el Estudiante 2do Trimestre	128	66,640			
3.2.3	2do Grado Guías de Español para el Estudiante 3er Trimestre	144	66,640			
3.2.4	3er Grado Guías de Español para el Estudiante 1er Trimestre	96	68,216			
3.2.5	3er Grado Guías de Español para el Estudiante 2do Trimestre	120	68,216			
3.2.6	3er Grado Guías de Español para el Estudiante 3er Trimestre	112	68,216			
3.3	4TO A 6TO GRADO GUÍAS DE ESPAÑOL		198,728			
3.3.1	4to Grado Guías de Español para el Estudiante	240	69,853			
3.3.2	5to Grado Guías de Español para el Estudiante	248	68,166			
3.3.3	6to Grado Guías de Español para el Estudiante	248	60,709			
<b>Grupo 4</b>	<b>GUÍAS DE MATEMÁTICAS</b>		<b>600,231</b>			
4.1.	1er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	312	67,919			
4.2.	2do Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	288	66,640			
4.3.	3er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	304	68,216			
4.4.	4to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	208	69,853			

4.5.	4to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	112	69,853			
4.6.	5to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	296	68,166			
4.7.	5to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	112	68,166			
4.8.	6to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	296	60,709			
4.9.	6to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	120	60,709			
<b>Total Oferta Año 2023: Lote 1</b>						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha: *[indique fecha]*

Sello de la empresa:

**AÑO 2023: Lote 2**

<b>LOTE / GRUPO / SUBGRUPO</b>	<b>SUMINISTRO DE IMPRESIONES DE GUÍAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES 2023</b>	<b>Cantidad de Páginas de Guías, Cuadernos, Libros</b>	<b>CANTIDAD DE IMPRESIONES</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo de Logística</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>PREESCOLAR Y PREMEDIA</b>		<b>1,135,345</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>PREESCOLAR</b>		<b>74,635</b>			
1.1	Portafolio para el Estudiante	100	73,007			
1.2	Manual para el Docente	264	1,628			
<b>Grupo 2</b>	<b>PREMEDIA</b>		<b>1,060,710</b>			
<b>2.1</b>	<b>GUÍAS DE CIENCIAS NATURALES</b>		<b>176,785</b>			
2.1.1	7mo Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	232	59,919			
2.1.2	8vo Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	240	61,352			
2.1.3	9no Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	232	55,514			
<b>2.2</b>	<b>GUÍAS DE ESPAÑOL</b>		<b>176,785</b>			
2.2.1.	7mo Grado Guías de Español para Estudiante	224	59,919			
2.2.2.	8vo Grado Guías de Español para Estudiante	224	61,352			

2.2.3.	9no Grado Guías de Español para Estudiante	224	55,514			
<b>2.3</b>	<b>GUÍAS DE MATEMÁTICAS</b>		<b>176,785</b>			
2.3.1.	7mo Grado Guías de Matemática para Estudiante	256	59,919			
2.3.2.	8vo Grado Guías de Matemática para Estudiante	240	61,352			
2.3.3.	9no Grado Guías de Matemática para Estudiante	200	55,514			
<b>2.4</b>	<b>GUÍAS DE CÍVICA</b>		<b>176,785</b>			
2.4.1.	7mo Grado Guías de Cívica para Estudiante	160	59,919			
2.4.2.	8vo Grado Guías de Cívica para Estudiante	184	61,352			
2.4.3.	9no Grado Guías de Cívica para Estudiante	160	55,514			
<b>2.5</b>	<b>GUÍAS DE GEOGRAFÍA</b>		<b>176,785</b>			
2.5.1.	7mo Grado Guías de Geografía para Estudiante	196	59,919			
2.5.2.	8vo Grado Guías de Geografía para Estudiante	220	61,352			
2.5.3.	9no Grado Guías de Geografía para Estudiante	204	55,514			
<b>2.6</b>	<b>GUÍAS DE HISTORIA</b>		<b>176,785</b>			
2.6.1.	7mo Grado Guías de Historia para Estudiante	216	59,919			



2.6.2.	8vo Grado Guías de Historia para Estudiante	216	61,352			
2.6.3.	9no Grado Guías de Historia para Estudiante	216	55,514			
<b>Total Oferta Año 2023: Lote 2</b>						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha: *[indique fecha]*

Sello de la empresa

**AÑO 2024<sup>6</sup>: Lotes 3**

<b>LOTE / GRUPO / SUBGRUPO</b>	<b>SUMINISTRO DE IMPRESIONES DE GUÍAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES 2024</b>	<b>Cantidad de Páginas de Guías, Cuadernos, Libros</b>	<b>CANTIDAD DE IMPRESIONES (1.23%)</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo de Logística</b>	<b>GRAN TOTAL</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>PRIMARIA</b>		<b>1,988,233</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>GUÍAS DE CIENCIAS NATURALES</b>		<b>429,576</b>			
1.1	1er Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	160	68,754			
1.2	1er Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	208	4,373			
1.3	2do Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	152	67,460			
1.4	2do Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	208	3,792			
1.5	3er Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	208	69,055			
1.6	3er Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	264	3,862			
1.7	4to Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	192	70,712			
1.8	4to Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	248	3,794			
1.9	5to Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	208	69,004			
1.10.	5to Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	264	3,640			
1.11	6to Grado Guías de Ciencias Naturales para Estudiante	208	61,456			

<sup>6</sup> Las cantidades estimadas para Impresiones y Entrega en Sitio para el Lote 3 y 4 – Año 2024 se confirmarán previamente al Oferente que resulte adjudicatario de acuerdo con las variaciones de la matrícula para el año 2024 la cual será notificada al Proveedor que resulte adjudicatario.

1.12	6to Grado Guías de Ciencias Naturales para Docente	264	3,674			
<b>Grupo 2</b>	<b>GUIAS DE CIENCIAS SOCIALES</b>		<b>429,576</b>			
2.1	1er Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	200	68,754			
2.2	1er Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	264	4,373			
2.3	2do Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	184	67,460			
2.4	2do Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	248	3,792			
2.5	3er Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	200	69,055			
2.6	3er Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	264	3,862			
2.7	4to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	216	70,712			
2.8	4to Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	280	3,794			
2.9	5to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	232	69,004			
2.10.	5to Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	296	3,640			
2.11	6to Grado Guías de Ciencias Sociales para Estudiante	248	61,456			
2.12	6to Grado Guías de Ciencias Sociales para Docente	312	3,674			
<b>Grupo 3</b>	<b>GUIAS DE ESPAÑOL</b>		<b>498,331</b>			
<b>3.1</b>	<b>1ER GRADO GUÍAS DE ESPAÑOL Y LIBROS DE HISTORIA</b>		<b>141,882</b>			
3.1.1	1er Grado Guías de Español Cuaderno Estudiante (Unidad 1 a 4)	200	68,754			
3.1.2	1er Grado Libros de Historias para Estudiantes	164	68,754			
3.1.3	1er Grado Guías de Español para el Docente	256	4,373			

<b>3.2</b>	<b>2DO GRADO A 6TO GRADO GUÍAS DE ESPAÑOL</b>		<b>356,449</b>			
3.2.1	2do Grado Guías de Español para el Estudiante	200	67,460			
3.2.2	2do Grado Guías de Español para el Docente	256	3,792			
3.2.3	3er Grado Guías de Español para el Estudiante	200	69,055			
3.2.4	3er Grado Guías de Español para el Docente	256	3,862			
3.2.5	4to Grado Guías de Español para el Estudiante	240	70,712			
3.2.6	4to Grado Guías de Español para el Docente	296	3,794			
3.2.7	5to Grado Guías de Español para el Estudiante	248	69,004			
3.2.8	5to Grado Guías de Español para el Docente	304	3,640			
3.2.9	6to Grado Guías de Español para el Estudiante	248	61,456			
3.2.10.	6to Grado Guías de Español para el Docente	304	3,674			
<b>Grupo 4</b>	<b>GUÍAS DE MATEMÁTICAS</b>		<b>630,749</b>			
4.1.	1er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	296	68,754			
4.2.	1er Grado Guías de Matemáticas para Docente	424	4,373			
4.3.	2do Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	272	67,460			
4.4.	2do Grado Guías de Matemáticas para Docente	416	3,792			
4.5.	3er Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	288	69,055			
4.6.	3er Grado Guías de Matemáticas para Docente	464	3,862			
4.7.	4to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	280	70,712			
4.8.	4to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	112	70,712			

4.9.	4to Grado Guías de Matemáticas para Docente	456	3,794			
4.10.	5to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	296	69,004			
4.11.	5to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	112	69,004			
4.12.	5to Grado Guías de Matemáticas para Docente	480	3,640			
4.13.	6to Grado Guías de Matemáticas para Estudiante	296	61,456			
4.14.	6to Grado Cuaderno de Trabajo de Matemáticas para Estudiante	120	61,456			
4.15	6to Grado Guías de Matemáticas para Docente	480	3,674			
<b>Total Oferta Año 2024: Lote 3</b>						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha: *[indique fecha]*

Sello de la empresa

**AÑO 2024<sup>7</sup>: Lote 4**

LOTE / GRUPO / SUBGRUPO	SUMINISTRO DE IMPRESIONES DE GUÍAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES 2024	Cantidad de Páginas de Guías, Cuadernos, Libros	CANTIDAD DE IMPRESIONES (1.23%)	Costo Unitario	Costo de Logística	GRAN TOTAL
<b>LOTE 4</b>	<b>PREESCOLAR Y PREMEDIA</b>		<b>1,171,551</b>			
<b>Grupo 1</b>	<b>PREESCOLAR</b>		<b>82,161</b>			
1.1	Manual para el Docente	264	4,128			
1.2	Portafolio para el Estudiante	100	73,905			
1.3	Big Book para uso del Docente	100	4,128			
<b>Grupo 2</b>	<b>PREMEDIA</b>		<b>1,089,390</b>			
<b>2.1</b>	<b>GUÍAS DE CIENCIAS NATURALES</b>		<b>181,565</b>			
2.1.1	7mo Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	232	60,656			
2.1.2	7mo Grado Guías de Ciencias Natuales para Docente	296	895			
2.1.3	8vo Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	232	62,104			
2.1.4	8vo Grado Guías de Ciencias Natuales para Docente	296	859			
2.1.5	9no Grado Guías de Ciencias Natuales para Estudiante	232	56,197			
2.1.6	9no Grado Guías de Ciencias Natuales para Docente	296	854			

<sup>7</sup> Las cantidades estimadas para Impresiones y Entrega en Sitio para el Lote 3 y 4 – Año 2024 se confirmarán previamente al/los Oferente(s) que resulte(n) adjudicatario(s) de acuerdo con las variaciones de la matrícula para el año 2024, la cual será notificada al/los Proveedor(es) que resulte(n) adjudicatario(s).

<b>2.2</b>	<b>GUÍAS DE ESPAÑOL</b>		<b>181,565</b>		
2.2.1	7mo Grado Guías de Español para Estudiante	224	60,656		
2.2.2	7mo Grado Guías de Español para Docente	280	895		
2.2.3	8vo Grado Guías de Español para Estudiante	224	62,104		
2.2.4	8vo Grado Guías de Español para Docente	280	859		
2.2.5	9no Grado Guías de Español para Estudiante	224	56,197		
2.2.6	9no Grado Guías de Español para Docente	280	854		
<b>2.3</b>	<b>GUÍAS DE MATEMÁTICAS</b>		<b>181,565</b>		
2.3.1.	7mo Grado Guías de Matemática para Estudiante	256	60,656		
2.3.2.	7mo Grado Guías de Matemática para Docente	320	895		
2.3.3.	8vo Grado Guías de Matemática para Estudiante	240	62,104		
2.3.4.	8vo Grado Guías de Matemática para Docente	312	859		
2.3.5.	9no Grado Guías de Matemática para Estudiante	192	56,197		
2.3.6.	9no Grado Guías de Matemática para Docente	264	854		
<b>2.4</b>	<b>GUÍAS DE CÍVICA</b>		<b>181,565</b>		
2.4.1.	7mo Grado Guías de Cívica para Estudiante	160	60,656		
2.4.2.	7mo Grado Guías de Cívica para Docente	192	895		
2.4.3.	8vo Grado Guías de Cívica para Estudiante	176	62,104		
2.4.4.	8vo Grado Guías de Cívica para Docente	208	859		

2.4.5.	9no Grado Guías de Cívica para Estudiante	160	56,197			
2.4.6.	9no Grado Guías de Cívica para Docente	192	854			
<b>2.5</b>	<b>GUÍAS DE GEOGRAFÍA</b>		<b>181,565</b>			
2.5.1.	7mo Grado Guías de Geografía para Estudiante	200	60,656			
2.5.2.	7mo Grado Guías de Geografía para Docente	248	895			
2.5.3.	8vo Grado Guías de Geografía para Estudiante	216	62,104			
2.5.4.	8vo Grado Guías de Geografía para Docente	264	859			
2.5.5.	9no Grado Guías de Geografía para Estudiante	232	56,197			
2.5.6.	9no Grado Guías de Geografía para Docente	280	854			
<b>2.6</b>	<b>GUÍAS DE HISTORIA</b>		<b>181,565</b>			
2.6.1.	7mo Grado Guías de Historia para Estudiante	232	60,656			
2.6.2.	7mo Grado Guías de Historia para Docente	280	895			
2.6.3.	8vo Grado Guías de Historia para Estudiante	240	62,104			
2.6.4.	8vo Grado Guías de Historia para Docente	288	859			
2.6.5.	9no Grado Guías de Historia para Estudiante	256	56,197			
2.6.6.	9no Grado Guías de Historia para Docente	304	854			
			<b>Total Oferta Año 2024: Lote 4</b>			

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]*

Fecha: *[indique fecha]*

Sello de la empresa:



## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 5 años contado a partir de *fecha de apertura de ofertas* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

### **Índice**

- 1. Especificaciones Técnicas**
- 2. Anexo 1 - Cuadro de Distribución AÑO 2023 - Lotes 1 y 2**
- 3 Anexo 2 Cuadro de Distribución AÑO 2024 - Lotes 3 y 4**

## Especificaciones Técnicas

La presente licitación se compone de cuatro (4) Lotes en total, los cuales corresponden a:

Año 2023 – Lote 1: Primaria

Año 2023 – Lote 2: Preescolar y Premedia

Año 2024 – Lote 3: Primaria

Año 2024 – Lote 4: Preescolar y Premedia

Tales Lotes se encuentran divididos en grupos y estos a su vez en subgrupos los cuales han sido detallados en el punto IAO 1.1. de las Instrucciones a los Oferentes.

**Supervisión del Contrato:** La supervisión de este contrato estará a cargo de la Coordinación del Programa Mejorando la Eficiencia y la Calidad del Sector Educativo del Ministerio de Educación.

**Garantía de los Servicios:** En caso de que el Comprador o el ente supervisor del contrato (Coordinador del Programa Mejorando la Eficiencia y la Calidad del Sector Educativo del Ministerio de Educación) identifique errores de impresión en las guías, el Oferente seleccionado (Proveedor) deberá reemplazar las guías sin que ello represente costo adicional y tendrá hasta un máximo de quince (15) días calendarios para la reposición de tales impresiones.

**Propiedad Intelectual:** Los artes finales para impresión de las guías, son propiedad del Ministerio de Educación, por tanto, se prohíbe la reproducción de tales sin previa autorización del Ministerio.

### Tiempo de impresión y entrega en sitio<sup>8</sup>:

Lote No.	Tiempo de impresión y entrega en sitio	Distribución
LOTE 1	45 días calendario que entrarán en vigor una vez se apruebe el Arte o Domi por parte de la OEI y el Programa MECSE del Ministerio de Educación.	En atención al cuadro de Distribución Anexo 1
LOTE 2	45 días calendario que entrarán en vigor una vez se apruebe el Arte o Domi por parte de la OEI y el Programa MECSE del Ministerio de Educación.	En atención al cuadro de Distribución Anexo 1

<sup>8</sup> Se comprende como “entrega en sitio” la ubicación de cada regional descrita en el Anexo 1 y 2 de este documento, los cuales corresponden a los cuadros de Distribución Año 2023: Lotes 1 y 2 (Anexo 1) y Año 2024: Lotes 3 y 4 (Anexo 2).

LOTE 3	45 días calendario que entrarán en vigor una vez se apruebe el Arte o Domi por parte de la OEI y el Programa MECSE del Ministerio de Educación.	En atención al cuadro de Distribución Anexo 2
LOTE 4	45 días calendario que entrarán en vigor una vez se apruebe el Arte o Domi por parte de la OEI y el Programa MECSE del Ministerio de Educación.	En atención al cuadro de Distribución Anexo 2

Las especificaciones técnicas para impresión los Lotes son las siguientes:

## AÑO 2023 (Lotes 1 y 2)

### LOTE 1: PRIMARIA

#### Grupo 1. Guías de Ciencias Naturales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

PAGINADO			
Subgrupo	Nivel	Recursos educativos	Páginas
1.1	1°	Guía del estudiante	160
1.2	2°	Guía del estudiante	148
1.3	3°	Guía del estudiante	204
1.4	4°	Guía del estudiante	188
1.5	5°	Guía del estudiante	204

1.6	6°	Guía del estudiante	204
-----	----	---------------------	-----

## Grupo 2. Guías de Ciencias Sociales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

PAGINADO			
Subgrupo	Nivel	Recursos educativos	Páginas
2.1	1°	Guía del estudiante	256
2.2	2°	Guía del estudiante	224
2.3	3°	Guía del estudiante	208
2.4	4°	Guía del estudiante	208
2.5	5°	Guía del estudiante	224
2.6	6°	Guía del estudiante	256

## Grupo 3. Guías de Español

### Grupo 3.1. 1er Grado Guías de Español y Libros de Historia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DE ESPAÑOL PRIMER GRADO (Subgrupo 3.1.1 y Subgrupo 3.1.2)	
<b>Tamaño</b>	11 pulgadas de ancho por 8.25 pulgadas de alto +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.

<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
LIBROS DE HISTORIA PARA ESTUDIANTES (Subgrupo 3.1.3)**

<b>Tamaño</b>	14 centímetros de ancho y 22 centímetros de alto
<b>Tintas Internas</b>	1 x 1 monocolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Cartoncillo plastificado de 300 gramos plastificado mate una cara.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Pegado con goma PUR

**PAGINADO**

Subgrupo	Nivel	Recurso	Páginas
3.1.1	1°	Cuaderno de Estudiante Unidades No.1 y 2	136
3.1.2	1°	Cuaderno de Estudiante Unidades No.3 y 4	152
3.1.3	1°	Libros de Historia	88

**Grupo 3.2. 2do a 3er Grado Guías de Español**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.



<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
3.2.1	2°	Guía del estudiante 1 trimestre	104
3.2.2		Guía del estudiante 2 trimestre	128
3.2.3		Guía del estudiante 3 trimestre	144
3.2.4	3°	Guía del estudiante 1 trimestre	96
3.2.5		Guía del estudiante 2 trimestre	120
3.2.6		Guía del estudiante 3 trimestre	112

### Grupo 3.3. 4to a 6to Grado Guías de Español

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
3.3.1	4°	Guía del estudiante	240
3.3.2	5°	Guía del estudiante	248
3.3.3	6°	Guía del estudiante	248

### Grupo 4. Guías de Matemáticas

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color

<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR
----------------	--------------------------------------

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
4.1	1°	Guía del estudiante	312
4.2	2°	Guía del estudiante	288
4.3	3°	Guía del estudiante	304
4.4	4°	Guía del estudiante	280
4.5		Cuaderno de trabajo	112
4.6	5°	Guía del estudiante	296
4.7		Cuaderno de trabajo	112
4.8	6°	Guía del estudiante	296
4.9		Cuaderno de trabajo	120

## AÑO 2023

### LOTE 2: PREESCOLAR Y PREMEDIA

#### Grupo 1. Preescolar

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Subgrupo 1.1) PORTAFOLIO PARA EL ESTUDIANTE</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 0 full color, una sola cara
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Cartoncillo plastificado de 300 gr.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 0 full color, una sola cara
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR
<b>Portafolio</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto +/- 0.25. Con anillos de plástico
<b>Cantidad de páginas internas</b>	100 hojas individuales (solo tiro)
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANUAL PARA EL DOCENTE (Subgrupo 1.2)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25

<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>1.1</b>	<b>preescolar</b>	Portafolio del estudiante	100
<b>1.2</b>		Manual para el docente	264

## Grupo 2. Premedia

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREMEDIA (Grupo 2)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

### Grupo 2.1. Guías de Ciencias Naturales

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	232
<b>2.1.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	240
<b>2.1.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	232

### Grupo 2.2. Guías de Español

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.2.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	224
<b>2.2.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	224
<b>2.2.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	224

### Grupo 2.3. Guías de Matemáticas

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.3.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	256
<b>2.3.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	240
<b>2.3.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	200

### Grupo 2.4. Guías de Cívica

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.4.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	160
<b>2.4.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	184
<b>2.4.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	160

### Grupo 2.5. Guías de Geografía

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.5.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	196
<b>2.5.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	220
<b>2.5.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	204

### Grupo 2.6. Guías de Historia

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.6.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	216
<b>2.6.2</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	216
<b>2.6.3</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	216

# AÑO 2024 (Lotes 3 y 4)

## LOTE 3: PRIMARIA

### Grupo 1. Guías de Ciencias Naturales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL ESTUDIANTE (Subgrupos 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.9 y 1.11)	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL DOCENTE (1.2, 1.4, 1.6, 1.8, 1.10 y 1.12)	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

PAGINADO GUÍAS DE ESTUDIANTE			
Subgrupo	Nivel	Recursos educativos	Páginas
1.1	1°	Guía del estudiante	160
1.3	2°	Guía del estudiante	152
1.5	3°	Guía del estudiante	208
1.7	4°	Guía del estudiante	192
1.9	5°	Guía del estudiante	208
1.11	6°	Guía del estudiante	208

<b>PAGINADO GUÍAS DE DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>1.2</b>	<b>1°</b>	Guía del docente	208
<b>1.4</b>	<b>2°</b>	Guía del docente	208
<b>1.6</b>	<b>3°</b>	Guía del docente	264
<b>1.8</b>	<b>4°</b>	Guía del docente	248
<b>1.10</b>	<b>5°</b>	Guía del docente	264
<b>1.12</b>	<b>6°</b>	Guía del docente	264

**Grupo 2. Guías de Ciencias Sociales**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL ESTUDIANTE (Subgrupos 2.1, 2.3, 2.5, 2.7, 2.9 y 2.11)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL DOCENTE (Subgrupos 2.2, 2.4, 2.6, 2.8, 2.10 y 2.12)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO GUÍAS DE ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1</b>	<b>1°</b>	Guía del estudiante	200
<b>2.3</b>	<b>2°</b>	Guía del estudiante	184

2.5	3°	Guía del estudiante	200
2.7	4°	Guía del estudiante	216
2.9	5°	Guía del estudiante	232
2.12	6°	Guía del estudiante	248

<b>PAGINADO GUÍAS DE DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
2.2	1°	Guía del docente	264
2.4	2°	Guía del docente	248
2.6	3°	Guía del docente	264
2.8	4°	Guía del docente	280
2.10	5°	Guía del docente	296
2.12	6°	Guía del docente	312

### Grupo 3. Guías de Español

#### Grupo 3.1. 1er Grado Guías de Español y Libros de Historia

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUADERNO DE ESTUDIANTE ESPAÑOL (Subgrupo 3.1.1)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LIBROS DE HISTORIA PARA ESTUDIANTES (Subgrupo 3.1.2)</b>	
<b>Tamaño</b>	11 pulgadas de ancho por 8 1/2 pulgadas de alto +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	1 x 1 monocolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Cartoncillo plastificado de 300 gramos plastificado mate una cara.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Pegado con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DOCENTE ESPAÑOL (Subgrupo 3.1.3)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recurso</b>	<b>Páginas</b>
<b>3.1.1</b>	<b>1°</b>	Cuaderno del Estudiante Unidades 1 al 4	200
<b>3.1.2</b>	<b>1°</b>	Libros de Historias para Estudiantes	164
<b>3.1.3</b>	<b>1°</b>	Guías del docente	256

### Grupo 3.2 2do a 6to Grado Guías de Español

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL ESTUDIANTE (Subgrupos 3.2.1, 3.2.3, 3.2.5, 3.2.7 y 3.2.9)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL DOCENTE (Subgrupos 3.2.2, 3.2.4, 3.2.6, 3.2.8 y 3.2.10)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.



<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO GUÍAS DE ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
3.2.1	2°	Guía del estudiante	200
3.2.3	3°	Guía del estudiante	200
3.2.5	4°	Guía del estudiante	240
3.2.7	5°	Guía del estudiante	248
3.2.9	6°	Guía del estudiante	248

<b>PAGINADO GUÍAS DE DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
3.2.2	2°	Guía del docente	256
3.2.4	3°	Guía del docente	256
3.2.6	4°	Guía del docente	296
3.2.8	5°	Guía del docente	304
3.2.10	6°	Guía del docente	304

#### Grupo 4. Guías de Matemáticas

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL ESTUDIANTE Y CUADERNOS DE TRABAJO (Subgrupos 4.1, 4.3, 4.5, 4.7, 4.8, 4.10, 4.11, 4.13 y 4.14)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL DOCENTE (4.2, 4.4, 4.6, 4.8, 4.9, 4.11, 4.12, 4.14 y 4.15)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25

<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE Y CUADERNOS DE TRABAJO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>4.1</b>	<b>1°</b>	Guía del estudiante	296
<b>4.3</b>	<b>2°</b>	Guía del estudiante	272
<b>4.5</b>	<b>3°</b>	Guía del estudiante	288
<b>4.7</b>	<b>4°</b>	Guía del estudiante	280
<b>4.8</b>		Cuaderno de actividades	112
<b>4.10</b>	<b>5°</b>	Guía del estudiante	296
<b>4.11</b>		Cuaderno de actividades	112
<b>4.13</b>	<b>6°</b>	Guía del estudiante	296
<b>4.14</b>		Cuaderno de actividades	120

<b>PAGINADO GUÍAS DE DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>4.2</b>	<b>1°</b>	Guía del docente	424
<b>4.4</b>	<b>2°</b>	Guía del docente	416
<b>4.6</b>	<b>3°</b>	Guía del docente	464
<b>4.9</b>	<b>4°</b>	Guía del docente	456
<b>4.12</b>	<b>5°</b>	Guía del docente	480
<b>4.15</b>	<b>6°</b>	Guía del docente	480

# AÑO 2024

## LOTE 4: PREESCOLAR Y PREMEDIA

### Grupo 1. Preescolar

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANUAL PARA EL DOCENTE (Subgrupo 1.1)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PORTAFOLIO DEL ESTUDIANTE (Subgrupo 1.2)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 0 full color, una sola cara
<b>Papel Internas</b>	Bond de 70gr.
<b>Papel Portada</b>	Cartoncillo plastificado de 300 gr.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 0 full color, una sola cara
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR
<b>Portafolio</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto +/- 0.25. Con anillos de plástico
<b>Cantidad de páginas internas</b>	100 hojas individuales (solo tiro)

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIG BOOK PARA USO DOCENTE (Subgrupo 1.3)</b>	
<b>Tamaño</b>	50 cm. de alto por 70 cm. de ancho
<b>Tintas Internas</b>	4x4 Full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	C2S 150 gramos
<b>Papel Portada</b>	C2S 150 gramos, plastificado Cartón de 5 milímetros
<b>Tinta de Carátula</b>	4x4 Full color.
<b>Acabado</b>	Encuadernado en tapa dura con guardas a color.

<b>Cantidad de Páginas Internas</b>	100 páginas (tiro y retiro)
-------------------------------------	-----------------------------

**Observaciones:** El paginado corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

<b>PAGINADO</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recurso</b>	<b>Páginas</b>
<b>1.1</b>	<b>preescolar</b>	Manual del Docente	264
<b>1.2</b>		Portafolio para el Estudiante	100
<b>1.3</b>		Big Book para uso docente	100

## Grupo 2. Premedia

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL ESTUDIANTE (Grupo 2 - Estudiantes)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 full color, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernado en rústico con goma PUR

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GUÍAS DEL DOCENTE (Grupo 2 – Docentes)</b>	
<b>Tamaño</b>	8 1/2 pulgadas de ancho por 11 pulgadas de alto. +/- 0.25
<b>Tintas Internas</b>	4 x 4 fullcolor, ambas caras.
<b>Papel Internas</b>	Bond de 75gr.
<b>Papel Portada</b>	Foldcote C12, a una cara con barniz UV brillante o plastificado brillante.
<b>Tinta de Carátula</b>	4 x 4 full color
<b>Acabado</b>	Encuadernación cosida.

**Observaciones:** El paginado de las guías del estudiante, corresponde al contenido de las páginas internas, se debe incluir en la cotización portadas y contraportada.

### Grupo 2.1. Guías de Ciencias Naturales

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	232

<b>2.1.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	232
<b>2.1.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	232

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	296
<b>2.1.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	296
<b>2.1.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	296

### Grupo 2.2. Guías de Español

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	224
<b>2.1.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	224
<b>2.1.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	224

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.1.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	280
<b>2.1.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	280
<b>2.1.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	280

### Grupo 2.3. Guías de Matemáticas

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.3.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	256
<b>2.3.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	240
<b>2.3.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	192

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.3.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	320
<b>2.3.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	312
<b>2.3.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	264

### Grupo 2.4. Guías de Cívica

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>

<b>2.4.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	160
<b>2.4.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	176
<b>2.4.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	160

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.4.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	192
<b>2.4.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	208
<b>2.4.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	192

### Grupo 2.5. Guías de Geografía

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.5.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	200
<b>2.5.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	216
<b>2.5.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	232

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.5.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	248
<b>2.5.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	264
<b>2.5.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	280

### Grupo 2.6. Guías de Historia

<b>PAGINADO GUÍAS DEL ESTUDIANTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.6.1</b>	<b>7°</b>	Guía del Estudiante	232
<b>2.6.3</b>	<b>8°</b>	Guía del Estudiante	240
<b>2.6.5</b>	<b>9°</b>	Guía del Estudiante	256

<b>PAGINADO GUÍAS DEL DOCENTE</b>			
<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Recursos educativos</b>	<b>Páginas</b>
<b>2.6.2</b>	<b>7°</b>	Guía del Docente	280
<b>2.6.4</b>	<b>8°</b>	Guía del Docente	288
<b>2.6.6</b>	<b>9°</b>	Guía del Docente	304

## **ANEXO 1**

### **Cuadro de Distribución Año 2023: Lotes 1 y 2**

## **ANEXO 2**

### **Cuadro de Distribución Año 2024: Lotes 3 y 4**



## **TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones ofertas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>9</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

---

<sup>9</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna oferta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, oferentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
  - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:



- (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

## **10. Solución de Controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11. Inspecciones y Auditorias**

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## **12. Alcance de los Suministros**

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

## **13. Entrega y Documentos**

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**16. Condiciones de Pago**

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

**18. Garantía de Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**19. Derechos de Autor**

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**20. Confidencialidad de la Información**

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

## **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se

tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## 24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

## 25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o

inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o



reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en

que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **34. Prórroga de los Plazos**

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción

podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

## **35. Terminación**

### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### **35.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### **35.3 Terminación por Conveniencia**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los

términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### **37. Restricción a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>República de Panamá</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: <i>Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), agencia de contrataciones del Ministerio de Educación</i>
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Según lo descrito en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento</i>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 5.1	El idioma será: <i>Español</i>
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</i> Piso/Oficina: <i>Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B</i> Ciudad: <i>Ciudad de Panamá</i> País: <i>República de Panamá</i> Teléfono: <i>(507) 317-0990</i> Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones.pan@oei.int">contrataciones.pan@oei.int</a>
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República de Panamá</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> <i>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</i> <i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> <i>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</i>
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: <i>No aplica</i>

	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. <i>No aplica</i>
--	--

CGC 15.1

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables para el Año 2023: Lotes 1 y 2.

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “serán” ajustables para el Año 2024: Lotes 3 y 4 únicamente.

Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste:

El Contrato está sujeto a ajuste de precio, por lo cual incluye un mecanismo para la revisión de los precios de insumos para impresión y de logística, para compensar las variaciones de precios, en aumento o disminución.

Los ajustes para compensar las variaciones en los precios de insumos para impresión y de logística deberán ser sometidos y sustentados por el Contratista para aprobación de la Entidad Contratante cada 18 meses contados desde el inicio de los trabajos y de cada ajuste realizado.

La revisión de precio aplicará únicamente a los materiales e insumos que se indican a continuación:

- Fabricación de papel y productos de papel.
- Costo de Logística

Para ello se utilizarán únicamente los índices publicados por la Contraloría General de la República de Panamá en la página web:

<https://inec.gob.pa/archivos/A0705547520220930093727Cuadro%20N%C2%B01.pdf>

La información en relación con la fórmula y coeficiente indicado en la Condiciones Generales del Contrato no aplica para la revisión y ajuste de precios. En su lugar se aplicará el Ajuste de Precio, definido en esta cláusula.

Para el ajuste de precios de los materiales se tomarán como índices base los existentes a la fecha de presentación de ofertas. El cálculo del incremento será de la siguiente manera:

$$P_{ul} = P_u \times \frac{I_l}{I_o}$$

donde

$P_{ul}$  es el precio unitario actualizado del material;

$P_u$  es el precio unitario del material;

$I_l$  es el índice oficial del material para el primer mes por el cual tendrá efecto el ajuste;

$I_o$  es el índice oficial del material para el mes de la fecha del Contrato.

CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><i>Se realizará un único pago del 100% previa aceptación del SERVICIO DE IMPRESIONES DE GUÍAS PEDAGÓGICAS Y ENTREGA EN SITIO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES por parte de todas las Direcciones Regiones Educativa del Ministerio de Educación mediante un acta de recibido conforme.</i></p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <b>120</b> días calendarios.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del <b>2 %</b></p>
CGC 18.1	<p><i>“Se requerirá”</i> una Garantía de Cumplimiento equivalente al <b>20%</b> del valor del contrato adjudicado.</p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>“una Fianza de Cumplimiento”</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>Fianza de Cumplimiento, emitida por una compañía aseguradora constituida y operando en la República de Panamá. Esta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones de Precio del Contrato. La cual deberá ser entregada al Comprador dentro de los siguientes veintiocho (28) días siguientes a siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador.</i></p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</i></p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>los libros deberán estar empacados en cajas de cartón con la identificación del nombre de la guía y el grado al que corresponden, distinguiendo lo que corresponde a estudiantes y a docentes.</i></p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>Si no es de acuerdo con los <i>Incoterms</i>, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>no aplica</i></p>
CGC 25.1	<p><i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como Región Educativa, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. El destino final o Sitio del Proyecto son los descritos en el cuadro en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento.</i></p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>No aplica.</i></p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>No aplica.</i></p>



CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>3% del importe no cumplido del contrato, entre 30, por cada día de atraso.</i></p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>10% del monto del contrato.</i></p>
CGC 28.1	<i>No aplica.</i>

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será <i>doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino</i> . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="396 296 704 338">REGION</th> <th data-bbox="704 296 1370 338">UBICACIÓN FÍSICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="396 338 704 428">BOCAS DEL TORO</td> <td data-bbox="704 338 1370 428">Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Changuinola, Ave. 17 de abril, diagonal al Banco Nacional</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 428 704 539">CHIRIQUÍ</td> <td data-bbox="704 428 1370 539">Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Vía Interamericana Diagonal a CACECHI</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 539 704 651">COCLÉ</td> <td data-bbox="704 539 1370 651">Provincia de Coclé, Distrito Penonomé, Río Grande, Centro de Capacitación Carmen Madrid</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 651 704 762">COLÓN</td> <td data-bbox="704 651 1370 762">Provincia de Colón, Ciudad de Colón, Barrio Espinar, calle José Domingo Bazán</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 762 704 919">DARIÉN</td> <td data-bbox="704 762 1370 919">Provincia de Darién, Distrito de Chepigana, corregimiento de La Palma, calle abajo después del cuartel de Policía y las oficinas de la Contraloría General.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 919 704 1077">EMBERÁ</td> <td data-bbox="704 919 1370 1077">Comarca Emberá, Comunidad de Lajas Blancas, Centro Educativo Integral de Lajas Blancas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1077 704 1199">GUNA YALA</td> <td data-bbox="704 1077 1370 1199">Comarca Guna Yala, Corregimiento de Ailigandi, comunidad de Playón Chico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1199 704 1329">HERRERA</td> <td data-bbox="704 1199 1370 1329">Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento San Juan Bautista, Calle José Isabel Collado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1329 704 1444">LOS SANTOS</td> <td data-bbox="704 1329 1370 1444">Provincia de los Santos, Distrito de Las Tablas, calle Carlos Calzadilla</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1444 704 1560">NGABE BUGLE NEDRINI</td> <td data-bbox="704 1444 1370 1560">Provincia de Chiriquí, Corregimiento el Guabo, Centro Educativo Quebrada Guabo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1560 704 1675">NGABE BUGLE ÑOKRIBO</td> <td data-bbox="704 1560 1370 1675">Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Centro Educativo Punta Peña</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1675 704 1791">NGABE BUGLE KODRÍ</td> <td data-bbox="704 1675 1370 1791">Provincia de Veraguas, Santiago, Antigua Regional detrás de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1791 704 1923">PANAMÁ CENTRO</td> <td data-bbox="704 1791 1370 1923">Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, Ave. Arnulfo Arias Madrid, a un costado del Instituto Bolívar</td> </tr> </tbody> </table>	REGION	UBICACIÓN FÍSICA	BOCAS DEL TORO	Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Changuinola, Ave. 17 de abril, diagonal al Banco Nacional	CHIRIQUÍ	Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Vía Interamericana Diagonal a CACECHI	COCLÉ	Provincia de Coclé, Distrito Penonomé, Río Grande, Centro de Capacitación Carmen Madrid	COLÓN	Provincia de Colón, Ciudad de Colón, Barrio Espinar, calle José Domingo Bazán	DARIÉN	Provincia de Darién, Distrito de Chepigana, corregimiento de La Palma, calle abajo después del cuartel de Policía y las oficinas de la Contraloría General.	EMBERÁ	Comarca Emberá, Comunidad de Lajas Blancas, Centro Educativo Integral de Lajas Blancas	GUNA YALA	Comarca Guna Yala, Corregimiento de Ailigandi, comunidad de Playón Chico	HERRERA	Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento San Juan Bautista, Calle José Isabel Collado	LOS SANTOS	Provincia de los Santos, Distrito de Las Tablas, calle Carlos Calzadilla	NGABE BUGLE NEDRINI	Provincia de Chiriquí, Corregimiento el Guabo, Centro Educativo Quebrada Guabo	NGABE BUGLE ÑOKRIBO	Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Centro Educativo Punta Peña	NGABE BUGLE KODRÍ	Provincia de Veraguas, Santiago, Antigua Regional detrás de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena	PANAMÁ CENTRO	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, Ave. Arnulfo Arias Madrid, a un costado del Instituto Bolívar
REGION	UBICACIÓN FÍSICA																												
BOCAS DEL TORO	Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Changuinola, Ave. 17 de abril, diagonal al Banco Nacional																												
CHIRIQUÍ	Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Vía Interamericana Diagonal a CACECHI																												
COCLÉ	Provincia de Coclé, Distrito Penonomé, Río Grande, Centro de Capacitación Carmen Madrid																												
COLÓN	Provincia de Colón, Ciudad de Colón, Barrio Espinar, calle José Domingo Bazán																												
DARIÉN	Provincia de Darién, Distrito de Chepigana, corregimiento de La Palma, calle abajo después del cuartel de Policía y las oficinas de la Contraloría General.																												
EMBERÁ	Comarca Emberá, Comunidad de Lajas Blancas, Centro Educativo Integral de Lajas Blancas																												
GUNA YALA	Comarca Guna Yala, Corregimiento de Ailigandi, comunidad de Playón Chico																												
HERRERA	Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento San Juan Bautista, Calle José Isabel Collado																												
LOS SANTOS	Provincia de los Santos, Distrito de Las Tablas, calle Carlos Calzadilla																												
NGABE BUGLE NEDRINI	Provincia de Chiriquí, Corregimiento el Guabo, Centro Educativo Quebrada Guabo																												
NGABE BUGLE ÑOKRIBO	Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Centro Educativo Punta Peña																												
NGABE BUGLE KODRÍ	Provincia de Veraguas, Santiago, Antigua Regional detrás de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena																												
PANAMÁ CENTRO	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, Ave. Arnulfo Arias Madrid, a un costado del Instituto Bolívar																												

	PANAMÁ ESTE	Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Vía Interamericana, a un costado del MINSA, diagonal a las oficinas de la Lotería Nacional
	PANAMÁ NORTE	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Las Cumbres, Vía Simón Bolívar (Transistmica), Plaza Las Cumbres, diagonal al Colegio Monseñor Francisco Beckman.
	PANAMA OESTE	Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Altos de San Francisco Edificio de Coordinación de Mantenimiento de MEDUCA
	SAN MIGUELITO	Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Vía Tocumen, entrada El Crisol, P.H. Plaza Dragón
	VERAGUAS	Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Ciudad de Santiago, Calle 3ra, Avenida Central hasta la Iglesia Catedral, bajando por el parque Juan Demóstenes Arosemena.
	SEDE CENTRAL	Almacén del Ministerio de Educación, Paraíso, Ancón. Además de los estudiantes del IPHE.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <b>15</b> días.	

## **Sección IX. Formularios de Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>138</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>142</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>144</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>145</b>
<b>Fianza de Cumplimiento .....</b>	<b></b>

## NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]*

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

**2. Otros Oferentes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

*[Suprima si no corresponde]*

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

**5. Cómo solicitar una sesión informativa**

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período:** Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

### 7. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO**

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

**CARTA DE ACEPTACIÓN**  
*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato N.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## CONVENIO CONTRACTUAL

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**DENOMINACIÓN:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO<sup>10</sup>

**FIADORA(S):**

**NÚMERO DE FIANZA:**

**CONTRATISTA:**

**LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** (Se debe identificar el procedimiento de selección de contratista, procedimiento excepcional de contratación o el contrato).

**FECHA DE EMISIÓN:**

**VIGENCIA:** \_\_\_\_ días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos: Orden de Proceder, refrendo o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento (NOMBRE DE LA(S) FIADORA(S), en adelante denominada(s) LA FIADORA, por este medio le garantiza(n) (si hay más de una fiadora, indicar el porcentaje del límite máximo de responsabilidad del que responde cada una) a LA ENTIDAD, en adelante denominadas LA ENTIDAD BENEFICIARIA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

**VIGENCIA:** Corresponde al período de ejecución del contrato principal y al término de liquidación, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, consultorías y servicios para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

El término para responder por los vicios redhibitorios o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, así como por los defectos de reconstrucción o de construcción a los que se refiere el párrafo anterior empezará a contarse a partir de la fecha del acta de aceptación final en aquellos contratos en que la ley exija ésta o del cumplimiento del contrato en los demás casos.

En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de reconstrucción o de construcción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

---

<sup>10</sup> <sup>10</sup> (Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto No. 33-LEG de 8 de septiembre de 2020, Gaceta Oficial 29115).

En los demás casos en que el bien o servicio objeto del contrato sea entregado de forma parcial, la fianza de cumplimiento comenzará a regir para responder por vicios redhibitorios tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, a partir de la recepción de la parte del bien o servicio por la ENTIDAD BENEFICIARIA y, para el resto del bien o servicio, a partir del acta de aceptación final o del cumplimiento del contrato, según el caso.

**OBJETO:** Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

**NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO:** Antes del vencimiento de la fianza, la ENTIDAD BENEFICIARIA notificará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, del incumplimiento del contrato decretado mediante resolución motivada que resuelve administrativamente el contrato.

LA FIADORA dispondrá de un término de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelve administrativamente el contrato por incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como de cualquiera otra acción que la entidad licitante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de esta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por ésta.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD BENEFICIARIA no comunique a LA FIADORA el inicio del trámite de resolución administrativa del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, dando una relación escrita de los hechos principales relacionados con éste. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA en su domicilio legal.

**ACCIONES LEGALES:** Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por la ENTIDAD BENEFICIARIA, a LA FIADORA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD BENEFICIARIA, deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA y LA FIADORA.

**SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA:** LA FIADORA tiene derecho dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la Resolución Administrativa del Contrato u Orden de Compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad contratante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de ésta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por ésta.

En caso de que LA FIADORA opte por sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad contratante tuviera en

contra del contratista, deberá suscribir con la entidad contratante un acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento. El acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento no constituye una nueva relación contractual, sino el acto por medio del cual se formaliza la sustitución de la fiadora en todos los derechos y obligaciones del contratista, dimanantes del contrato, y ésta designa a un tercero ejecutor, que debe contar con capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante y ser aprobado por ésta, para que continúe la ejecución del contrato por cuenta y riesgo de LA FIADORA. Dicho acuerdo deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

**SUBROGACIÓN:** En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de EL CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que la ENTIDAD BENEFICIARIA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD BENEFICIARIA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA.

De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD BENEFICIARIA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

**SUBORDINACIÓN:** LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

**PRÓRROGA O MODIFICACIÓN:** LA ENTIDAD BENEFICIARIA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los Contratos u Órdenes de Compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la Prórroga o modificación del contrato.

**PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA:** Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.



EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
República de Panamá, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil  
\_\_\_\_\_ (2022).

POR LA FIADORA POR EL CONTRATISTA  
Nombre de la Compañía

Firma,

\_\_\_\_\_

Nombre y Título

(De haber más de una fiadora, la fianza deberá ser firmada por cada una de ellas)

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES  
SOLICITUD DE OFERTAS**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA MEJORANDO LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO  
(MECSE)**

*Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)*

**CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4357/OC-PN - COMPONENTE III  
SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENTREGA EN SITIO DE GUÍAS PEDAGÓGICAS PARA  
ESTUDIANTES Y DOCENTES  
LPI N° OEI-BID-MECSE-001-2022**

1. *La República de Panamá ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo (PN-L1143) del Ministerio de Educación, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Servicio de Impresiones y Entrega en Sitio de Guías Pedagógicas para Estudiantes y Docentes.*
2. *La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para Servicio de Impresiones y Entrega en Sitio de Guías Pedagógicas para Estudiantes y Docentes.*

*El servicio de impresión corresponde a las cantidades y especificaciones descritas en el Anexo 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento y las Especificaciones Técnicas en este documento.*

*La entrega en sitio corresponderá a los sitios descritos a continuación, en atención a la descripción hecha en los Anexos 1 y 2 de la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del presente documento*

REGION	UBICACIÓN FÍSICA
BOCAS DEL TORO	Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Changuinola, Ave. 17 de abril, diagonal al Banco Nacional
CHIRIQUÍ	Provincia de Chiriquí, Distrito de David, Vía Interamericana Diagonal a CACECHI
COCLÉ	Provincia de Coclé, Distrito Penonomé, Río Grande, Centro de Capacitación Carmen Madrid
COLÓN	Provincia de Colón, Ciudad de Colón, Barrio Espinar, calle José Domingo Bazán

DARIÉN	Provincia de Darién, Distrito de Chepigana, corregimiento de La Palma, calle abajo después del cuartel de Policía y las oficinas de la Contraloría General.
EMBERÁ	Comarca Emberá, Comunidad de Lajas Blancas, Centro Educativo Integral de Lajas Blancas
GUNA YALA	Comarca Guna Yala, Corregimiento de Ailigandi, comunidad de Playón Chico
HERRERA	Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento San Juan Bautista, Calle José Isabel Collado
LOS SANTOS	Provincia de los Santos, Distrito de Las Tablas, calle Carlos Calzadilla
NGABE BUGLE NEDRINI	Provincia de Chiriquí, Corregimiento el Guabo, Centro Educativo Quebrada Guabo
NGABE BUGLE ÑOKRIBO	Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Centro Educativo Punta Peña
NGABE BUGLE KODRÍ	Provincia de Veraguas, Santiago, Antigua Regional detrás de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena
PANAMÁ CENTRO	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, Ave. Arnulfo Arias Madrid, a un costado del Instituto Bolívar
PANAMÁ ESTE	Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Vía Interamericana, a un costado del MINSA, diagonal a las oficinas de la Lotería Nacional
PANAMÁ NORTE	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Las Cumbres, Vía Simón Bolívar (Transistmica), Plaza Las Cumbres, diagonal al Colegio Monseñor Francisco Beckman.
PANAMA OESTE	Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Altos de San Francisco Edificio de Coordinación de Mantenimiento de MEDUCA

SAN MIGUELITO	Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Vía Tocumen, entrada El Crisol, P.H. Plaza Dragón
VERAGUAS	Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Ciudad de Santiago, Calle 3ra, Avenida Central hasta la Iglesia Catedral, bajando por el parque Juan Demóstenes Arosemena.
SEDE CENTRAL	Almacén del Ministerio de Educación, Paraíso, Ancón. Además de los estudiantes del IPHE.

*La experiencia o competencias específicas de los Oferentes se encuentran referidos en la Sección II. Datos de la Licitación, literal C. Preparación de las Ofertas, punto IAO 11.1 (j); y en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5. Calificación del Oferente*

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); Anays Quintero Pitty, correo electrónico [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de **9:00 a.m. a 4:00 p.m.**
5. Los requisitos de calificaciones se detallan en el Documento de Licitación.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *al final de esta Invitación* a más tardar a las **14:00 horas del 13 de febrero de 2023**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las **14:30 horas del 13 de febrero de 2023**.
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de la Oferta en atención al Formulario señalado en la Sección V. Formularios de la Oferta*.
8. Se realizará una reunión informativa virtual opcional por la plataforma Microsoft Teams, desde las oficinas de la OEI, el día **27 de enero de 2023**, a las **10:00 horas** de la República de Panamá.
9. Las Ofertas serán válidas por un período de **ciento veinte (120)** días calendario, después de la apertura de ofertas.
10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

**Atención: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).**

**Dirección: Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B**

**Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.**

**País: Panamá**

**Teléfono: (507) 317-0990**

***Dirección de correo electrónico: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)***

***Página web: <https://oei.int/contrataciones>***

**MELISSA WONG SAGEL**

Directora Nacional

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

República de Panamá, Ciudad de Panamá,

Ciudad del Saber, Calle Evelio Lara, Casa 132B